

MAT.: DISPONE REAPERTURA PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A CONSEJEROS, FIJA NUEVA FECHA PARA LA ELECCIÓN DEL COSOC Y ACTUALIZA PADRÓN ELECTORAL.

Panguipulli, 15 de marzo de 2024.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- b) El Reglamento N° 001 de fecha 02 de septiembre de 2011, sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Panguipulli, aprobado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 02 de septiembre de 2011.
- c) El Decreto N° 3.761 de fecha 18 de diciembre de 2023, que dispone publicación de listados de las organizaciones que podrán participar en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- d) El Decreto N° 3.903 de fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone publicación de listado definitivo y Padrón Electoral.
- e) El Decreto N° 3.904 de fecha 28 de diciembre de 2023, que convoca, fija fecha, hora y lugar, para participar en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- f) El Decreto N° 3.905 de fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone la Apertura y el Cierre de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- g) El Decreto N° 3.906 de fecha 28 de diciembre de 2023, que establece requisitos para inscripción de candidatos a Consejeros del COSOC.
- h) El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de junio de 2021, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna.
- i) El Certificado N° 036 de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Secretario Municipal, a través del cual señala que, se procedió a Cerrar los Registros de Inscripción de Candidatos para la conformación del COSOC, con un total de cuatro candidatos inscritos, que corresponde a tres de los cuatro estamentos acreditados para estos efectos.
- j) La imposibilidad de llevar a cabo el proceso de elección de los Consejeros del COSOC en la fecha establecida en Decreto N° 3.904 de fecha 28 de diciembre de 2024.; por no contar con el quorum mínimo de candidatos para cada estamento.
- k) La necesidad de dar mayor plazo para que los representantes de las organizaciones que tienen derecho a participar en el proceso de elección de Consejeros, inscriban a sus candidatos.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:



DECRETO N° 889.-

1. **DISPÓNGASE LA REAPERTURA** de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, fijándose para estos efectos el 18 de marzo de 2024.
 2. **DISPÓNGASE EL CIERRE** de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, fijándose para estos efectos el 09 de abril de 2024, a las 13.30 horas.
 3. **RECONOZCASE** como válidas las inscripciones de candidatos realizadas hasta el 23 de enero de 2024.
 4. **LOS REGISTROS** permanecerán abiertos en la Oficina del Secretario Municipal, desde el 18 de marzo de 2024 y hasta el 09 de abril de 2024, de 09.00 a.m. y hasta las 13.30 horas.
 5. **FÍJASE NUEVA FECHA** para la elección de Consejeros comunales, según nómina de las organizaciones convocadas:
Fecha : Sábado 13 de abril de 2024
Horario : De 09.00 a 16.00 horas de manera continuada.
Recinto : Gimnasio Municipal "Eduardo Brevis Aravena", ubicado en calle Bernardo O'Higgins S/N de la ciudad de Panguipulli.
- b. Actualícese el Padrón Electoral y publíquese en la página web www.municipalidadpanguipulli.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ÁNGEL EUGENIN E.
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO BURGOS VÁSQUEZ
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

PBV/JEE/MHM/jee

Distribución

- Organizaciones Comunitarias
- Informáticas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.